



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4927 / 2019.

14 OCT 2019

ZAPALLAR, de Octubre de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Aguinaldos de honorarios correspondientes al año 2019, otorgado a los funcionarios que ejercen coordinación y actividad de cada uno de los programas externos.
- Traspaso de fondos a cuentas de los programas externos, con el fin de justificar el egreso de los montos entregados al momento de rendir a cada servicio asociado.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE TRASPASO DE FONDOS** a las cuentas correspondientes, según siguiente detalle:

PROGRAMA	CUENTA	APORTE
OPD - OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS	214-05-12-000-000-000	\$223,440 ✓
PRODESAL - PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL	214-05-11-000-000-000	\$122,804 ✓
FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL	214-05-09-004-000-000	\$72,486 ✓
CHCC - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	214-05-09-003-000-000	\$72,486 ✓
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL	214-05-04-148-000-000	\$50,318 ✓
		\$541,534 ✓

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.24.03.099.001.000 denominado “A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS – PROGRAMAS EXTERNOS”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

ADM / CTL / SEC / MGG / rtc /

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

